

Modelo á que deben arreglarse los Ayuntamientos para la formacion de las listas de Mayores contribuyentes  
 Nombres. N.º. Pro. S. Int. Co. V. Ven. il.º. Sabid.º. Totales.  
 P.º. m.º. P.º. m.º. P.º. m.º. P.º. m.º. P.º. m.º. P.º. m.º.

Por el mismo orden y á continuacion se expresaran los tenatamientos y Puestos de cultivos de  
 Asi mismo se expresaran las Personas que con arreglo al Art.º 11º del Capitulo 2º del P.º. Decree  
 de 14. de Mayo son llamadas por la Ley á tener voto en las Elecciones.

Lejos para dicho destino, con y firmados  
 en calidad de interino. Josef Carrillo  
 D.º. J.º. Torner

Y  
 J.º. Carrillo

José de Aguirre  
 Pres.

Exposicion del pueblo de Lulu Villa de Abasán á once de Septiembre  
 Ayuntamiento de mil ochocientos treinta y seis: juntos en  
 las Salas Capitulares los Señores D. Joaquin Gomez Udo Ab-  
 calde Constitucional, D. Juan Gomez Ferrer de Ab.º, Jose  
 Udo, y Joaquin Torner Regidores, y Joaquin Carrillo Udo  
 P.º.º. Sindico del Common, personas que en la actualidad  
 componen el Ayuntamiento que han sido convocados pa-  
 ra darles la posesion que el Sr. Presidente tiene man-  
 dada en providencias del Sr. de Uoy, á los Señores D.

